CM/ 461

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 30 DIC 2011

VISTO: el artículo 6º de la Ley Nº 18.829 de 24 de octubre de 2011;

RESULTANDO: que el citado artículo dispone que la Comisión Directiva de la Unidad Operativa Central del Plan Juntos estará integrada por tres miembros designados, uno por el Presidente de la República, que la presidirá, uno por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y otro por el Ministerio de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO: que corresponde designar a los miembros de dicha Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 482/011 de 29 de diciembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros
R E S U E L V E :

1º.- Desígnanse como miembros de la Comisión Directiva de la Unidad Operativa Central del Plan Juntos a las siguientes personas: Arquitecto Carlos Acuña, como delegado de la Presidencia de la República, que la presidirá; Arquitecto Ricardo Muttoni, como delegado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Asistente Social Delia Soria, como delegada del Ministerio de Desarrollo Social.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República